

**REFERENCIA: SIMESE N° 50520/2025: PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAÍS", ID N° 470.379.-**

Asunción, 09 de mayo de 2025

DICTAMEN A.J. N° 651 /2025

**ECON. VICTOR BERNAL, Director General**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Presente:**

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el SIMESE N° 50520/2025, ingresado en fecha 08 de mayo de 2025, referente al proceso de adjudicación de la CVE N° 03/2025 "Adquisición de Equipos Biomédicos para cubrir las necesidades de las Unidades de Terapias Intensivas adultos nivel país", ID N° 470.379, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado por Nota DTI N° 213/25 de fecha 10 de marzo de 2025 de la Dirección de Terapias Intensivas y Nota MSPYBS/DGGIES N° 1229/2025.	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso suscrito por los responsables y enviado vía email.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Dictamen DOC N° 178/2025 de fecha 14 de marzo de 2025	Abg. Cristofer Delgado, DGAF. Abg. Marco Giménez, DGAF. Ing. Gustavo Cuevas, DGGIES. Dr. Arturo A. Cáceres M. y Dr. Rolando Sosa, DTI.	Adjudicación del presente proceso por el monto total IVA incluido de Gs. 47.348.634.952.

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 277/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

El presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Por Dictamen DOC N° 49/25 de fecha 14 de marzo de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones procedió a la determinación de los precios referenciales correspondientes al presente llamado, manifestando que el mismo se ajusta a los lineamientos especificados en la Resolución DNCP N° 454/2024, por el cual se regula los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/22.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en opinión de esta Dirección General, el Director General de Administración y Finanzas cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la Contratación Vía Excepción N° 03/2025 “Adquisición de Equipos Biomédicos para cubrir las necesidades de las Unidades de Terapias Intensivas adultos a nivel país”, ID N° 470.379, conforme a lo establecido en la Resolución S.G. N° 489/2024 “Por la cual se autoriza al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los actos administrativos que guardan relación a los procesos licitatorios implementados por parte de esta Cartera de Estado”.

**ES NUESTRO DICTAMEN.-**

  
ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO  
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.  


  
Abg. Gustavo Iraola Villar, Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
